

TEMUCO, 2 5 MAR. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1-3063 de

2.- Los D.S. Nº 164 de 1981, Nº 89 y Nº

3.- La Ley Nº 19.378 de 1995, Estatuto de

1980, del Ministerio del Interior.

711 de 1987, del Ministerio de Salud.

Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- Convenio Anticipo de Aporte Estatal Incentivo al Retiro Voluntario de las Leyes 20.157 y 20.250 para Funcionarios de Atención Primaria de Salud, quinto periodo de postulación año 2010, de fecha 31.01.2011, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

5.- Certificado emitido por la Directora (S) del Departamento de Salud, Doctora Marisa Villalobos Castillo, que compromete al Departamento a utilizar los recursos aportados por el Convenio Anticipo de Aporte Estatal Incentivo al Retiro Voluntario de las Leyes 20.157 y 20.250 para Funcionarios de Atención Primaria de Salud, quinto periodo de postulación año 2010, de fecha 81.01.2011, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruebase Convenio Anticipo de Aporte Estatal Incentivo al Retiro Voluntario de las Leyes 20.157 y 20.250 para Funcionarios de Atención Primaria de Salud, quinto periodo de postulación año 2010, de fecha 31.01.2011, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco

2.- Las cláusulas del referido Convenio se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVES

TEMUCO PARANEDA NAVA SECRETARIO MUNICIPA

PBD/MVC/MSR/faq

DISTRIBUCION:

MUNICIPALIDAD

Of de Partes Municipal
Departamento de Salud(2)

ALCALDIA

ACALDE

DIRECTOR JURIDICO